

+

Mi V. mo. En respuesta de la carta
de V. de S. del Conuente, dice, esta muy bien
se suspenda la conduccion de los Reemplazos de
ese Contingente interin se empleen en la Con-
duccion de Granos para Su Mag.^d Pero he
de merecer a V. S. que luego luego, sin dilata-
cion alguna dexis a mis manos el Testi-
monio con las filiaciones de los Soldados
a quienes toco la suerte en el Sorteo que
yo prevenie, pues en el Capitulo 23, folio 22^v
previene la ordenanza que el Oficial Recaja
el Testimonio, y no lo Conduca el Comisario
a quien se encargare la conduccion de los Vol-
dados para el dho. de la Inspeccion.

Reytero a V. S. mi inalterable deseo de
obsequiarla en quanto me proporcionare la
oportunidad.

Nro. V. g. a N. S. M. d. Nueva de Oct. de 1753.

B. L. M. de V. S.
Sumas Seg. S.

res
C. Cornejo y Ayuntamiento de la N. N. M. L. Ciu. de Lorca.

Juan Juan Salazar
de Orden

